



REQUISITOS PARA RENOVACIÓN O RECERTIFICACIÓN DE INSPECTORES EN CONSTRUCCIONES SOLDADAS - 2026

Después del primer período de validez, la ACOSEND puede renovar el Certificado en el Nivel que se otorgó, por un período de igual duración, siempre y cuando el Inspector presente y apruebe el examen de renovación, satisfaga los requisitos de este numeral y sea autorizado por el Comité Técnico de Soldadura, o por quien ejerza sus funciones, en el formato ACS-CC-F-04 “Autorización de Renovación”.

Para efectos de renovación o recertificación, dentro de los quince (15) días hábiles previos a la fecha de expiración de la certificación, cada Inspector envía diligenciado el formato ACS-CC-F-07, anexando la documentación solicitada en este numeral (sólo la correspondiente al periodo de vigencia del certificado), donde conste:

- **Cumplimiento del numeral 8.2.**

Evidencia verificable de actividades laborales en el área de inspección de Construcciones Soldadas y ocurridas dentro del periodo de vigencia del certificado, sea como Nivel I o Nivel II según corresponda y que acumulen al menos dieciocho (18) meses. Es posible homologar nueve (9) meses del periodo laboral requerido, por capacitaciones certificadas que acumulen cuarenta (40) horas, esto por una sola ocasión dentro del periodo de vigencia del certificado.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de renovación se informa al ICS en caso de encontrar faltantes y a partir de ese momento tiene quince (15) días hábiles para completar la información requerida, en caso contrario se cerrará el proceso de renovación.

El Comité Técnico de Soldadura o quien ejerza sus funciones verificará el cumplimiento de los requisitos; en caso de resultar satisfactorios, autorizará la emisión del certificado con nota de renovación; en caso contrario el certificado perderá validez, se retirará del listado oficial de ICS y se comunicará la decisión al titular de esta. La persona puede solicitar una nueva certificación.

El Inspector tiene la responsabilidad de realizarse anualmente un examen visual según el numeral 8.2, en concordancia con el Código de Ética.

La ACOSEND no tramita en ningún caso una segunda renovación; en este caso es necesario presentarse a recertificación por examinación cada seis (6) años.

El Inspector es responsable de mantener su domicilio actualizado ante la ACOSEND para efectos de hacerle llegar la correspondencia de forma efectiva. De igual manera, es responsable por el envío, dentro de los plazos establecidos, de los formularios de solicitud de renovación y de toda la documentación de soporte para hacer la renovación efectiva dentro de los plazos fijados Autorización de Renovación”.



En caso de no entregar la información requerida para la renovación en el tiempo señalado, se tiene establecido un período de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de expiración del certificado para realizar todos los requisitos necesarios y optar por la renovación. Durante estos sesenta (60) días, el certificado pierde su vigencia. Vencido ese tiempo, la persona puede solicitar una nueva certificación.

1.1.1 **EXAMEN DE RENOVACIÓN**

Una vez el Inspector haya cumplido con los requisitos del numeral 10.4 para optar por la renovación de la certificación como Inspector de Construcciones Soldadas Nivel I o Nivel II de la ACOSEND, queda apto para presentar el Examen de Renovación.

El Examen de Renovación está dividido en tres (3) pruebas con preguntas de selección múltiple y única respuesta. A continuación, se describe cada una de ellas:

- **Prueba de Conocimientos Básicos:**

Esta prueba consta de cincuenta (50) preguntas, cuya finalidad es que el Inspector ratifique sus conocimientos en la inspección de soldadura. El Inspector no puede consultar algún tipo de libro o documento durante esta prueba.

Tiempo de duración: 1 hora (1 H).

- **Prueba de Manejo de Código con Libro Abierto:**

Esta prueba consta de veinticinco (25) preguntas sobre el código escogido por la ACOSEND entre los establecidos por la misma, con la finalidad de que el Inspector ratifique conocer e interpretar las diferentes normas, especificaciones y documentos técnicos. El Inspector tendrá a su disposición una copia controlada del código, entregada por ACOSEND, para desarrollar la prueba.

Tiempo de duración: Una hora y cuarto (1 1/4 H).

- **Prueba de Aplicación Práctica:**

Esta prueba consta de veinticinco (25) preguntas referentes a manejo de especificaciones, manejo de galgas, interpretación, medición y evaluación de indicaciones sobre réplicas de soldaduras. En esta prueba, el Inspector solo podrá consultar documentos facilitados por la ACOSEND, con la finalidad de que éste ratifique entender, conocer y afrontar aquellas situaciones que con mayor frecuencia tienen lugar durante la ejecución de las soldaduras y su inspección.

Tiempo de duración: Una hora y media (1 1/2 H).



10.4.1.1 APROBACIÓN DEL EXAMEN DE RENOVACIÓN SEGÚN EL NIVEL

Los Inspectores que obtengan el puntaje mínimo requerido establecido en la Tabla 3 para cada una de las pruebas, obtienen la Renovación de la certificación como Inspector de Construcciones Soldadas de acuerdo con el Nivel solicitado.

Tabla 3. Aprobación del Examen de Renovación según el Nivel

PRUEBA	Número de preguntas	Número mínimo de preguntas correctas	
		Nivel II	Nivel I
Conocimientos Básicos	<u>50</u>	<u>35</u>	<u>25</u>
Manejo de Código	<u>25</u>	<u>18</u>	<u>13</u>
Aplicación Práctica	<u>25</u>	<u>18</u>	<u>13</u>

Los Inspectores que no obtengan el puntaje mínimo requerido en UNA de las pruebas del Examen de Renovación, no obtienen la Renovación de la certificación, sin embargo, pueden solicitar una nueva certificación después de un período de tres (3) meses, contados a partir de la fecha que la ACOSEND le haya reportado las notas, con el previo cumplimiento de una de las siguientes condiciones y la cancelación del valor del examen:

- **Que presente constancias verificables que acrediten la obtención de experiencia en trabajos, tareas, actividades o prácticas estrechamente relacionadas con el tema o los temas incluidos en la(s) prueba(s) que reprobó en el intento de Renovación de la Certificación como Inspector de Construcciones Soldadas.**
- **Que presente constancias verificables que acrediten su participación en cursos de capacitación o entrenamiento, estrechamente relacionados con el tema o los temas incluidos en la(s) prueba(s) que reprobó en el intento de Renovación de la Certificación como Inspector de Construcciones Soldadas.**

Para la administración del Examen de Renovación de la certificación se seguirán las indicaciones descritas en el numeral 9.2 de este Reglamento.

Debe adjuntar:

- Diligenciar el formulario de solicitud para la calificación y certificación de Inspector en Construcciones Soldadas ACOSEND (ACS-CC-F-07)
- Certificado Visual que demuestre una visión satisfactoria de acuerdo con: Visión Cercana, Visión Cromática (ACS-CC-F-18) Nota: Examen que tenga más de 6 meses NO se aceptará
- 2 fotos 3 X 4 Fondo blanco, sin lentes.
- Fotocopia del documento de identidad ampliada
- Constancia laboral (Durante la vigencia del certificado)
- Constancias de capacitación (Durante la vigencia del certificado)
- Tenga en cuenta que los derechos de revisión de documentos tienen un valor de \$50.000 (si la consignación es fuera de Bogotá el cliente debe asumir la comisión nacional) que deben ser consignados en el Banco Caja Social Cuenta de Ahorros 2650 0456 749 a nombre de Asociación Colombiana de Soldadura, enviar el soporte al correo contabilidad@acosend.org.



Concepto	Valor
Examen de Renovación	\$1'250.000 + IVA
Examen de Recertificación	\$1'400.000 + IVA

Banco Caja Social:

Cuenta corriente: Nº 2100 2840 751 a nombre de Asociación colombiana de soldadura

Nota: si la consignación es fuera de Bogotá el cliente debe asumir la comisión nacional

Favor remitir constancia de pago al correo certificaciones@acosend.org ó contabilidad@acosend.org para proceder con la emisión de la factura.

ACOSEND



Miembros del Comité Internacional
de Ensayos No Destructivos